ACTA DE INICIO CONTRATO No. SAMC-IESFA-001-2026		
PROCESO No. SAMC-IESFA-001-2026		
ENTIDAD	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**	
REPRESENTANTE LEGAL	**DANIEL ANDRÉS HEREDIA PALAU**	
CC No.	80.419.321	
CONTRATISTA	**PROALL GROUP SAS**	
NIT. No.	901.481.789-3	
OBJETO	**"CIMENTACIÓN, ENSAMBLE Y ACABADOS DE AULAS MODULARES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO INDUSTRIALIZADO PREFABRICADO CON CERCHAS Y ESTRUCTURA TIPO STEEL FRAME, CON EL FIN DE AMPLIAR LA CAPACIDAD INSTALADA Y GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS."**	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES UN PESO M/CTE ($261.000.001) incluyendo tributos y contribuciones especiales aplicables.	
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 30 de octubre de 2026 contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.	
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	No. 2000134590801 Certificado: 1 No.002	Valor asegurado: $65.250.000
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No. 2000134536601 Certificado: 1 No.002	Valor asegurado: $350.181.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00021 de fecha 16/07/2026	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00028 de fecha 05/08/2026	

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los seis (6) días del mes de agosto de 2026, entre los suscritos: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**, Establecimiento educativo de carácter oficial identificado con Nit. No. 806.011.890-1, representada legalmente, por la Rectora **ELIZABETH CAÑATE ARAUJO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.437.992 , en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 11

de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS**, debidamente facultado para darle inicio al contrato de la referencia, y por la otra la señora **DANIEL ANDRÉS HEREDIA PALAU** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.419.321, en su calidad de representante legal de la sociedad **PROALL GROUP SAS,** identificada con NIT. 901.481.789-3 también mayor de edad, tal como obra en el expediente electrónico de SECOP II, facultado para suscribir la presente acta y a quien en lo sucesivo se denominará el **COTRATISTA**, hemos convenido darle inicio a las obras del contrato **No. SAMC-IESFA-001-2026.**

Para constancia. se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

DANIEL ANDRES HEREDIA PALAU
REPRESENTANTE LEGAL
PROALL GROUP SAS

ELIZABETH CAÑATE ARAUJO
RECTORA I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS